



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SMA02232024, RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE RESIDUOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (COREM).**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2.	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3.	Certificado Consejo de Gobierno, de 16 de febrero de 2023.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

(Documento firmado electrónicamente al margen)



SMA02232024

**Asunto: Informe relativo a la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno de cese y designación de suplente del Presidente del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (COREM).**

Vista la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno arriba referenciada, y de conformidad con el artículo 11.1 d) del Decreto n.º 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, se procede a la emisión del preceptivo informe jurídico.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

**PRIMERA:** En los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Residuos de la Región de Murcia (COREM) se prevé en el artículo 10 la composición de los órganos del citado ente, disponiendo en su apartado 1 lo siguiente:

*«La Junta de Gobierno es el órgano colegiado supremo de gestión y administración del Consorcio y estará integrada por dos representantes de cada una de las Corporaciones y Entidades consorciadas, designados por las mismas, de acuerdo con las prescripciones legales de aplicación», y en el apartado 4 «El Presidente, órgano unipersonal del Consorcio, será nombrado por la Junta de Gobierno de entre sus miembros, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y presidirá también todos los órganos colegiados del Consorcio. La Junta de Gobierno elegirá uno o varios Vicepresidentes, que sustituirán al Presidente, por el orden de su elección, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad».*

Por su parte, el artículo 11, *Renovación de los órganos*, dispone: *«La Junta de Gobierno, la Comisión de Gobierno, el Presidente y los Vicepresidentes, se renovarán totalmente con la misma periodicidad que las Corporaciones de que forman parte sus miembros».*



A tal efecto, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, se designó a los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Junta de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos de la Región de Murcia (COREM), y se propuso la designación de Presidente del citado ente.

**SEGUNDA:** Mediante el Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, se establece la denominación y las competencias de las distintas Consejerías de la Administración Regional, resultando determinadas en el artículo 7 del mismo las competencias propias de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Así, en ejercicio de las competencias referidas en el artículo arriba citado y a la vista de los Estatutos de la entidad, se propone la designación de suplente del Presidente del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (COREM).

**TERCERA:** En relación a ello el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia señala que corresponde al Consejo de Gobierno «*Proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismo públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación*».

#### **CONCLUSIÓN:**

En virtud de cuanto antecede, se informa favorablemente la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno de cese y designación de suplente del Presidente del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (COREM).

No obstante, V.I. resolverá según estime procedente.

**Murcia, a la fecha de la firma electrónica  
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO**



**Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio**

06/09/2024 14:54:15

KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

Mediante el Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, se establece la denominación y las competencias de las distintas Consejerías de la Administración Regional, resultando determinadas en el artículo 7 del mismo las competencias propias de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Así, conforme a su artículo 7 citado, la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: medioambiente; industria, energía y minas; política forestal, caza y pesca fluvial y protección de la fauna silvestre.

Asimismo asume las competencias y funciones de estudio, planificación, ejecución y desarrollo de los proyectos y actuaciones en el Mar Menor relacionados con la protección y regeneración ambiental de su ecosistema; la coordinación con los distintos organismos y Direcciones Generales de la Comunidad Autónoma, y con otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas con competencias concurrentes para el desarrollo de dichos proyectos y actuaciones, y el impulso del conocimiento científico y la investigación aplicada en relación con problemas ambientales de la laguna, sin perjuicio de las atribuidas a otros Órganos Directivos de la Administración Regional.

En los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Residuos de la Región de Murcia (COREM) se prevé en su artículo 10 la composición de los órganos del citado ente, disponiendo en su apartado 1 *«La Junta de Gobierno es el órgano colegiado supremo de gestión y administración del Consorcio y estará integrada por dos representantes de cada una de las Corporaciones y Entidades consorciadas, designados por las mismas, de acuerdo con las prescripciones legales de aplicación»*, y en el apartado 4 *«El Presidente, órgano unipersonal del Consorcio, será nombrado por la Junta de Gobierno de entre sus miembros, a propuesta del Consejo de Gobierno de la*



Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General

*Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y presidirá también todos los órganos colegiados del Consorcio».*

*Por su parte, el artículo 11 dispone «La Junta de Gobierno, la Comisión de Gobierno, el Presidente y los Vicepresidentes, se renovarán totalmente con la misma periodicidad que las Corporaciones de que formen parte sus miembros».*

Considerando lo cual, la propuesta de cese y designación de suplente del Presidente del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (COREM) corresponde al Consejo de Gobierno, de conformidad con los artículos arriba citados y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto, visto el informe del Servicio Jurídico y de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno, el siguiente,

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO:** Proponer el cese de Dña. María Cruz Ferreira Costa como suplente del Presidente del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (COREM) y la designación de D. Enrique Ujaldón Benítez, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor como suplente del Presidente del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (COREM).

**En Murcia, a la fecha de firma electrónica**

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y  
MAR MENOR**

**Juan María Vázquez Rojas**



Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor

Secretaría General

**(Documento firmado electrónicamente al margen)**

09/09/2024 10:22:53

VÁZQUEZ, ROJAS, JUAN MARÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Portavocía y Acción Exterior

**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Cesar a los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (Corem), designados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.

**SEGUNDO:** Designar como representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (Corem):

- D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, designando como suplente del mismo a Dña. María Cruz Ferreira Costa, Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

- D. Juan Antonio Mata Tamboleo, Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, designando como suplente del mismo a Dña. María Cruz Ferreira Costa, Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

**TERCERO:** Proponer la designación de Presidente del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (Corem) a D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**



**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE  
GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día doce de septiembre de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno acuerda el cese de Dña. María Cruz Ferreira Costa como suplente del Presidente del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (COREM), y la designación de D. Enrique Ujaldón Benítez, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor como suplente del Presidente del Consorcio de Residuos de la Región de Murcia (COREM).

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

12/09/2024 13:28:24

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)